

Adenda al Contrato de Suministro DJ/ADQ-CS/463/2023 que suscriben el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, representado en este acto por su Directora General, Maestra Karla Guillermina Segura Juárez y la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "Comercializadora Rapifruit", representada por su Apoderado General, el C. Jorge Alberto Núñez Malacon partes que en lo sucesivo se denominarán "El Organismo" y "El Proveedor" respectivamente; sujetándose ambas partes a las siguientes;

DECLARACIONES:

I.- Declara "El Organismo":

a). - Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; constituido mediante Decreto 12,036 doce mil treinta y seis, por el H. Congreso del Estado de Jalisco; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 13 trece de abril del año 1985 un mil novecientos ochenta y cinco.

b).- Que la Directora General, **Maestra Karla Guillermina Segura Juárez**, cuenta con la personalidad jurídica y facultades legales para suscribir el presente contrato; tal y como se desprende del nombramiento otorgado por el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, de fecha 11 once de octubre de 2021 dos mil veintiuno, expedido por la señora **Michelle Greicha Frangie**, **Presidenta del Patronato**; así también, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 09 nueve fracción VIII octava del Decreto 12,036 doce mil treinta y seis; dichas facultades que no han sido revocadas o restringidas de forma alguna.

c). - Entre los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; se encuentra asegurar la atención permanente de la población del municipio, mediante servicios integrales de asistencia social, enmarcados en los programas básicos y de conformidad a las normatividades establecidas a nivel nacional y estatal; motivo por lo cual se requiere la celebración del presente contrato.

d). - En Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de "El Organismo" una vez verificada la suficiencia presupuestal, mediante Licitación Pública, identificada con registro AD/CC/019/2023, se autorizó adjudicar a "El Proveedor" el suministro de Despensas solicitadas por la Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria, según las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

e). - Su domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo de voluntades, se ubica en el número 1151 un mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles esquina Lázaro Cárdenas, colonia Unidad FOVISSSTE en el municipio de Zapopan, Jalisco.

f). - Registro Federal de Contribuyente

II.- Declara "El Proveedor":

DJ/ADQ-CS/88/2024

PRIMERA. – Objeto y Contraprestación. La presente adenda tiene por objeto la adquisición de 6,611.00 despensas para programas de “Ayudas Sociales” de “El Organismo”, lo anterior de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para lo cual el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de “El Organismo” aprueba la celebración de la presente hasta por el monto del 20% del valor del contrato equivalente a \$1'312,283.50 (un millón trescientos doce mil doscientos ochenta y tres pesos 50/100 M.N.), mismas que “El Proveedor” se obliga a suministrar puntualmente a “El Organismo”, en parcialidades mensuales de conformidad a los requerimientos, en las instalaciones del Almacén de la Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria, según las condiciones y características descritas en las bases de licitación pública anotada en el inciso d) de la Declaración Primera.

Despensas que se hacen consistir en los productos descritos en las bases de licitación, anotando de manera enunciativa la Tabla descriptiva de la Licitación:

Partida	Producto	Unidad de Medida	Cantidad por despensa	Caducidad	Precio Unitario	Marca	Contenido nutricional	Costo partida	Costo partida
1	Aceite vegetal	500 ml.	1	1 año	\$28.60	crystal	No Cumple	\$28.60	\$198.50
2	Arroz blanco extra entero empacado en bolsa de polietileno	Kg	1	1 año	\$21.00	Verde Valle	Si Cumple	\$21.00	
3	Leche líquida ultra pasteurizada	Lt	1	6 meses	\$20.20	Sello rojo	Si Cumple	\$20.20	
4	Lenteja en paquete cerrado	500 gramos	1	6 meses	\$16.90	Verde valle	Si Cumple	\$16.90	
5	Harina de maíz nixtamalizada	Kg	1	6 meses	\$16.30	Minsa	Si Cumple	\$16.30	
6	Avena 400grs en hojuela empacado en bolsa de polietileno	400 grs.	1	6 meses	\$15.60	Gran vita	Si Cumple	\$15.60	
7	Lata de verduras de 410grs.	Lata	1	1 año	\$17.30	La costeña	Si Cumple	\$17.30	
8	Pasta para sopa 200 grs empacada en bolsa de polietileno, fideo, letras o codito	200 grs.	2	1 año	\$6.30	La moderna	Si Cumple	\$12.60	
9	Atún en agua lata de 140grs	Lata	2	6 meses	\$10.50	Tuny	Si Cumple	\$21.00	
10	Frijol Pinto 1 Kg, empacado en bolsa de polietileno	Kg.	1	1 año	\$29.00	Verde valle	Si Cumple	\$29.00	
								Hasta por 6,611.00 despensas	\$1,312,283.50

SEGUNDA. – Vigencia. La presente adenda comenzará a surtir sus efectos a partir del día 01 primero de enero al 29 veintinueve de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DE LA ADENDA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DJ/ADQ-CS/463/2023 CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT. IDENTIFICADO CON EL NUMERO DJ/ADQ-CS/88/2024.

DJ/ADQ-CS/88/2024

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido de la presente adenda, las partes lo suscriben, por duplicado en presencia de los testigos de asistencia que firman al final; sirviendo cada ejemplar como original para cada una de las partes; en la ciudad de Zapopan, Jalisco al 12 de enero del año 2024 dos mil veinticuatro.

Por "El Organismo"

Por "El Proveedor"

Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez
Directora General.

C. Jorge Alberto Núñez Malacon
Apoderado General.

Testigos

Mtro. Alejandro Acosta Castillo
Director de Administración y Finanzas.

Lic. Martha Patricia Quiñonez Pérez
Departamento de Adquisiciones.

SOLO PARA USO DEL ORGANISMO...
FIRMA DEL ORGANISMO...
FIRMA DEL PROVEEDOR...
FIRMA DEL TESTIGO...
FIRMA DEL TESTIGO...

ADENDA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DJ/ADQ-CS/463/2023 CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CON EL NUMERO DJ/ADQ-CS/88/2024.